



VISTO la Nota de fecha 07 de abril de 2016 presentada por el Lic. Hector Shalom, Director del Centro Ana Frank Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota mencionada en el VISTO se solicita declarar de Interés Educativo Provincial al 1º Seminario para Educadores en Holanda "Ana Frank Convivencia e Inclusión", organizado por el Centro Ana Frank Holanda, el Centro Ana Frank Argentina y el Instituto de Capacitación Docente del mencionado Centro, que se llevará a cabo entre los días 18 y 22 de julio del corriente año, en tres jornadas, dos en la Ciudad de Buenos Aires y otra en la ciudad de Ámsterdam, Holanda.

Que dicho proyecto tiene entre sus objetivos la comprensión de los fenómenos de violencia, la convivencia escolar y la Resolución no violenta del conflicto.

Que se analizará el rol del educador y las posibles estrategias de intervención de la Institución Escolar para prevenir y contrarrestar los procesos que operan en la sociedad, ahondando sobre los conceptos de inclusión y convivencia.

Que la mencionada propuesta se desarrollará en tres (3) encuentros, dos de ellos en la ciudad de Buenos Aires y uno en la ciudad de Amsterdam, Holanda.

Que el 28 de noviembre de 2012 fue sancionada la Ley N° 26.809 que declara el dia 12 de junio como Día de los Adolescentes y Jóvenes por la inclusión social y la convivencia contra toda forma de violencia y discriminación, en conmemoración al natalicio de Ana Frank.

Que dicha capacitación está destinada a Educadores; Supervisores, Directivos, Docentes de todas las gestiones, áreas, modalidades, niveles, Bibliotecarios, Psicólogos, Psicopedagogos, estudiantes de profesorado y otros profesionales de la enseñanza interesados en la Historia de Ana Frank, su diario, el poder de la palabra, la segunda Guerra Mundial, la Shoá, la pedagogía de la memoria y la esperanza.

Que la Dirección de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los Lineamientos Políticos y Educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial al 1º Seminario para Educadores en Holanda: "Ana Frank Convivencia e Inclusión", organizado por el Centro Ana Frank Holanda, El Centro Ana Frank Argentina y el Instituto de Capacitación Docente de dicho Centro, que se llevará a cabo entre los días 18 y 22 de julio del corriente año, en tres jornadas, dos en la ciudad de Buenos Aires y otra en la ciudad de Amsterdam, Holanda. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTICULO 4°.- Comunicar a la Dirección de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente y a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1619

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

Prof. Diego Rubén ROMERO MINISTRO DE EDUCACIÓN Provincia de Tierra del Fuego, Antàrtida e Islas cel Atlantico Sur